

2026/6852

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS. EXPTE 2025/738.

Por el Sr.Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana de fecha 27 de agosto de 2026.

No existiendo intervención se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (12 PP [D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. María Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Borja López Alonso, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. David Diego Pérez Camino, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez, D. Francisco Javier Maldonado], 1 VOX, D. Francisco Manuel Gutiérrez Calderón), 5 abstenciones (3 PSOE [Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Javier Luis Tomás Fernández y Dña. Beatriz Cavada Gomez], 1 PRC, Dña. Susana Iglesias Gutiérrez, 1 @VIP, D. Luis A. Sañudo Gómez); resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. ADJUDICAR el contrato de prestación del servicio de limpieza de edificios y locales del Ayuntamiento de Piélagos, a las entidades integradas en compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE), Ilunion Limpieza y Medioambiente, S.A., provista de C.I.F.: A79384525 y Ilunion CEE Limpieza y Medioambiente, S.A., con N.I.F.: A79449302, por importe anual de 669.781,32 € (IVA incluido).

SEGUNDO. DISPONER gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 132.22700.01; 135.22700.01; 1522.22700.01; 1532.22700.01; 2312.22700.01; 2411.22700.01; 3121.22700.01; 3231.22700.01; 3341.22700.01; 342.22700.01; 4911.22700.01; 920.22700.01; 3321.22700.01.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
	04/09/2026
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	03/09/2026

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	fb4ee572ac3d4624bc078256d97a2f19001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

TERCERO.- NOMBRAR como responsable del contrato al funcionario, D. Javier Del Amo de la Iglesia, a los efectos del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a todos los candidatos o licitadores que hubieren sido admitidos en el procedimiento, a los efectos del cómputo del plazo de quince días hábiles para interposición de recurso especial en materia de contratación, en su caso, previo a la formalización del contrato.

QUINTO.- REQUERIR a las empresas adjudicatarias, bajo compromiso de constitución en UTE, para que procedan a la debida formalización del compromiso en escritura pública y procedan a su publicación en el Registro Especial de Uniones Temporales de Empresas.

SEXTO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo al Servicio de Contratación y Patrimonio, a los efectos de que, una vez transcurrido el plazo anterior, sin que conste la presentación de recurso alguno, requieran a la UTE constituida y formalizada, para que en el plazo no superior a cinco días desde que reciba el requerimiento, proceda la formalización del contrato, quedando facultado el Alcalde Presidente de la Corporación para la debida suscripción del contrato en el ejercicio de sus funciones de representación.

SÉPTIMO.- APERCIBIR a la entidad interesada de que de no formalizar el contrato en el plazo establecido, se procederá a la adjudicación del contrato al licitador siguiente por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, así como se le impondrá una penalidad del 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), que se hará efectivo contra la garantía definitiva presentada.

OCTAVO.- PUBLICAR el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	JESUS ALVAREZ MONTOTO	03/09/2026	SECRETARIO
	Carlos Alberto Caramés Luengo	04/09/2026	ALCALDE

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	fb4ee572ac3d4624bc078256d97a2f19001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	